



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1181 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado Fortalecimiento Municipal del Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo, Decreto ALC. N° 154 (17/01/2020) y Modificado – Rectificado en el sentido de incorporar financiamiento municipal al programa, aprobado por Decreto ALC. N° 864 (20/03/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** – Prestación de Servicios Comunitarios, **CC - 25.04.44 Chile Crece Contigo;** De acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las solicitudes de Contratación, enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa denominado Fondo de Fortalecimiento Municipal – Chile Crece Contigo.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios profesionales como **Coordinadora Comunal de Chile Crece Contigo, Jornada (33 horas) de dedicación exclusiva al Subsistema de Protección a la Infancia - Chile Crece Contigo**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María José Cruz Barrios		720.000.-	01/12/2019	31/12/2019
	María José Cruz Barrios		720.000.- 720.000.-	01/01/2020 01/04/2020	31/03/2020 31/05/2020

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** – Prestación de Servicios Comunitarios, **CC - 25.04.44 - Chile Crece Contigo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.